



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

691/1996

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, en el plazo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 2487, informe pormenorizadamente a éste Cuerpo Legislativo lo siguiente:

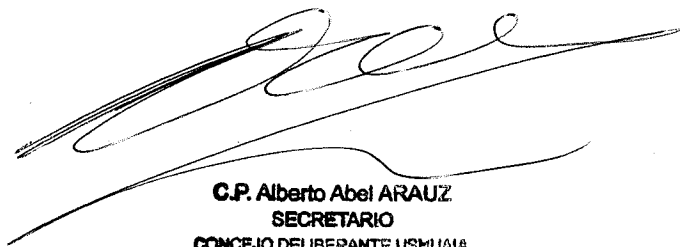
- a) razones por las cuales dejaron de publicarse en la página de transparencia del Municipio los ingresos de éste por todo concepto;
- b) quién dio la orden de que los ingresos del Municipio dejaran de publicarse en la página web de transparencia del Municipio;
- c) en qué fecha volverán a publicarse los ingresos del Municipio en la página web del mismo;
- d) cuáles fueron los ingresos del Municipio, por todo concepto, desde el 1 de enero a la fecha.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 318 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/10/2012

CO



C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA